

Acta N° 006/2023

RESOLUCIÓN N° 051/2023

Migués, 15 de marzo de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del Festival Anual de Migués, como evento que nos identifique como comunidad, permita el reencuentro de los miguenses; fomente el trabajo local, a los artistas y emprendedores miguenses; propicie el intercambio con grupos e instituciones y sea un atractivo turístico de nuestra zona;

2) la posibilidad de fijar cuarta reunión abierta a la comunidad para intercambiar ideas en pos de la generación del Festival Anual de Migués en este año 2023, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la convocatoria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Convocar** a toda la comunidad a una cuarta reunión en pos de generar este año 2023 el Festival Anual de Migués, citando a la misma para el próximo lunes 20 de marzo de 2023 a las 20:00 hs en la sala de reuniones del Municipio de Migués.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

[Signature]
José W. González

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

[Signature]

Concejal

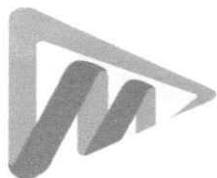
[Signature]
Silvia Imole

Concejal

[Signature]
GLADYS LAMANCHÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

[Signature]
Pablo S. Suly



Acta N° 006/2023

RESOLUCIÓN N°052/2023

Migues, 15 de marzo de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la nota presentada por la Comisión Fomento y la Comunidad de la Escuela Rural N°133 paraje Solís Chico (Gardel) solicitando colaboración con 6 conos grandes para señalizar entrada y salida de alumnos y familias;
3) la posibilidad de poder colaborar con lo solicitado en la nota; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar la colaboración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

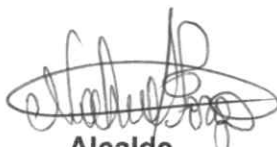
RESUELVE:

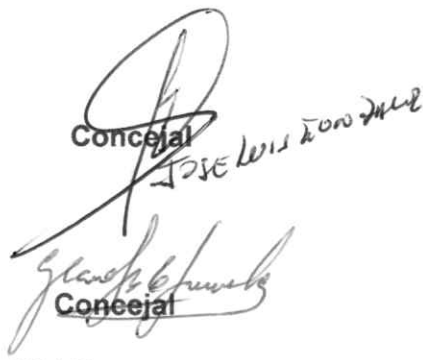
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 5.940 (pesos uruguayos cinco mil novecientos cuarenta) en casa CFC Repuestos (R.U.T. 216346910012) por concepto 6 conos grandes para señalización en Escuela Rural N°133.

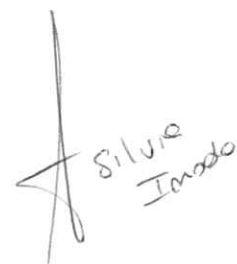
2.- **Realizar** colaboración de los 6 conos a la Escuela Rural N°133 del paraje Solís Chico (Gardel).

3.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal

Concejal

Acta N° 006/2023

RESOLUCIÓN N° 053/2023

Migues, 15 de marzo de 2023

VISTO: la necesidad de establecer un criterio general para la colaboración desde el Municipio de Migues con Instituciones y Grupos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo establecer un criterio general para este tipo de colaboraciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar una colaboración anual por Institución o Grupo de hasta \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) para la realización de compras o actividades que entiendan pertinentes, solicitando luego una reseña de la misma.

2.- Sin perjuicio de lo resuelto anteriormente, las situaciones que requieran atención particular, debidamente justificadas, se estudiarán caso a caso por el Concejo Municipal, pudiendo aprobar otras colaboraciones en la medida que el cuerpo estime ajustado a la situación planteada y a las posibilidades económicas del Municipio.

3.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Silvia Imade


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Concejal



ACTA N° 006/2023

RESOLUCIÓN N° 054/2023

Migues, 15 de marzo de 2023

VISTO: la nota presentada por el Club Agrario Los Arenales; con fecha 15 de marzo de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicitan colaboración para cubrir gastos de medallas y trofeos;
- 2) que el mencionado Club viene trabajando en la organización de un evento deportivo a realizarse el 19/03/2023 para el cual se destinarán las medallas y trofeos.
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Club Agrario Los Arenales.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000715506-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Lilian Martinez Pintado.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Concejal

Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Concejal



ACTA N° 006/2023

RESOLUCIÓN N° 055/2023

Migues, 15 de marzo de 2023

VISTO: la nota presentada por el Grupo Emprendedoras de Migues; con fecha marzo de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de edición comienzo de clases, mes de la mujer, del Paseo de Compras del grupo Emprendedoras de Migues;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar la Edición correspondiente al mes de marzo 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

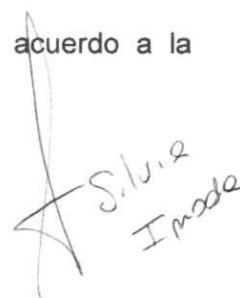
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo Emprendedoras de Migues
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001495096-00003 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Natalia De León.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
José María González

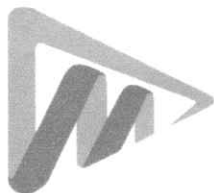

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Silvia Imada


Concejal
GLADYS LAMANCHÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Rodrigo Soria



Acta N°006/2023

RESOLUCIÓN N°056/2023

Mígues, 15 de marzo de 2023

VISTO: I) que en virtud del feriado de semana de turismo, la 1er sesión ordinaria del mes de abril coincide en esa semana;

II) la posibilidad de modificar la fecha que correspondería realizarse el día 05/04/2023 se realizará el día 12/04/2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder modificar fecha de 1er sesión ordinaria del mes de abril;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.-**Se aprueba** realizar la 1er sesión ordinaria del mes de abril el día 12/04/2023 manteniéndose la hora y el lugar habitual.

2.-**Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

[Signature]
RODRIGO WISLAWA

Concejal

[Signature]
GLADYS LAMANCHÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

[Signature]
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

[Signature]
Silvia
Imade

Concejal

[Signature]
RODRIGO WISLAWA